

CURICO, 25 ENE 2010

RESOLUCION EXENTA N° 059 /

VISTO :

Estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en oficio N° 370, recepcionado el 04 de Enero de 2010 y lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante el oficio ® N° 228, recepcionado el 25 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 13°, 35° y 130° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S: 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 14 de Diciembre de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1.- **PRORROGASE** la visación de **RESIDENTE SUJETO A CONTRATO**, en la condición de **TITULAR**, por un período de un año, desde el 15 de Diciembre de 2009 y hasta el 15 de Diciembre del 2010, a doña **JUANA SILVANO HUAYNACARI** de nacionalidad peruana.

2.- **PAGUESE** por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- **COMUNIQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GLORIA ROJAS ZUNIGA
Gobernadora Provincial de Curicó

DISTRIBUCION:

- 1.- Sra. Jefa Departamento de Extranjería y Migración
- 2.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Oficina Extranjería